ADENDA Nº 02 CONTRATO Nº 098 /2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "ALELI REPRESENTACIONES"
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 014/2014 – PLURIANUAL
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, FERRETERIA, CUBIERTAS, SANITARIOS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2"
ID Nº 276.903

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución S.G. Nº 1.754, de fecha 30 de Diciembre de 2.015, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"ALELI REPRESENTACIONES", RUC N° 2979885-0**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia Nº 1.028, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Enciso**, con Cédula de Identidad N° 2.979.885, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la **"Licitación Pública Nacional" Nº 14/2014**, cuya descripción del llamado es **"Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería, Cubiertas, Sanitarios y Otros para Dependencias del M.S.P. y B.S. – S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que, en la Nota C.A.G.C – D.A. Nº 146/2015, de fecha 01 de diciembre del año en curso, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº 138.761 de mesa de entrada, referida a la Extensión de la Vigencia Contractual con la empresa ALELI Representaciones en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 14/14 "Adquisición de Materiales Eléctricos , Ferretería ,Cubiertas, Sanitarios y Otros Para Dependencias del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social" – I.D.Nº 276.903.----------

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de Referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente y, por lo tanto, se debe llevar a cabo un Convenio Modificatorio del Contrato Nº 098/2014, en base a las siguientes consideraciones:

Que, la Dirección Administrativa argumenta el pedido en los siguientes términos: *Decreto Nº 3.945, de fecha 20 de agosto de 2015, establecido que toda provisión realizada en los diferentes objetos de gastos, afectados a la Fuente de Financiamiento 10 serán levantados o anulados, como medida de racionalización De Gastos. * Órdenes de Compra y/o Servicio emitidas de acuerdo a la necesidad del Servicio. * Como medida de prudencia administrativa, no fueron emitidas varias Órdenes de Compra de algunas adjudicaciones en estado de protesta. * (Sic).----------

Que la modificación solicitada requerida solo refiere a la ampliación de la Vigencia Contractual, sin alterar montos originales pactados.----------

Que lo solicitado es Viable, en virtud al **Art. 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas" establece: " Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pacto**

ALELI Representaciones
RUC: 2.979.885-0

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

originalmente pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello...." ----------

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE** la modificación del Contrato Nº 098/2014 ampliando la vigencia contractual hasta el 30 de Junio de 2016, por lo que es necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por **Dictamen A. J.-D.G.O.C Nº 638/2015, de fecha 30 de Diciembre de 2015**, emitió su parecer favorable a lo solicitado.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 06 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal, así como también la extecion de la vigencia de la Póliza de Garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta **el 30 de Junio de 2016**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de Diciembre de 2.015.------

Al Ej. Representaciones
RUC: 2.979.885-0

.....
Sr. Edgar Enciso
CONTRATISTA

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.y.B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Hoyn
CONTRATANTE